



Trevelin, CH. Abril 21 de 1989

18

ORDENANZA Nº 18/89

VISTO:

El expediente por el cual se tramita ante la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, la construcción de cinco (5) viviendas en LAGO ROSARIO, Y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Poder Ejecutivo Municipal, se asume el compromiso, como ente recaudador de la cuota de amortización, que los adjudicatarios de los programas abonaren.

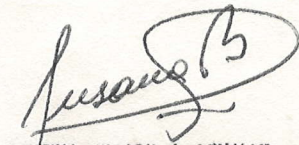
POR ELLO:

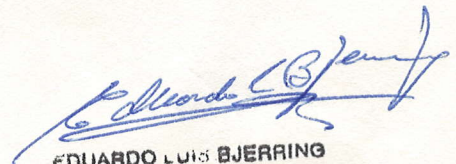
El Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Trevelin, en uso de las facultades que le otorga la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1: Ratifícase en todos los términos, el compromiso del Poder Ejecutivo Municipal, mediante el cual asume la responsabilidad emergente de la RESOLUCION F.O.N.A V.I N 97, en especial, la que surge del Art. 2.-----

Artículo 2: Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.--

9/A 
CRISTINA CHACON de WILLIAMS
SECRETARIA


EDUARDO LUIS BJERRING
PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE